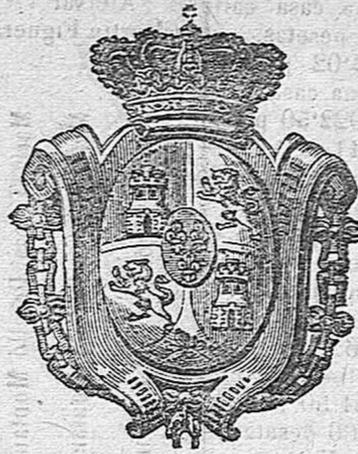


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Octubre)

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino; accediendo á los deseos de D. Rafael Ferraz, Marqués de Amposta,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado de los cargos de Subsecretario de Estado y Greffier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. —MARIA CRISTINA.—El Ministro de Estado, Pío Gullón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino; tomando en consideración las circunstancias que concurren en el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, cesante, D. José Gutiérrez de Agüera,

Vengo en nombrarle Subsecretario de Estado y Greffier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. —MARIA CRISTINA.—El Ministro de Estado, Pío Gullón.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4122

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del preso provisional Antonio Ruano Carmellos, fugado de la carcel de Almodovar del Campo (Ciudad Real), el dos del mes actual, de 23

años de edad, estatura regular, color pálido, ojos negros grandes, nariz larga aguileña, con una cicatriz en el carrillo izquierdo, viste chaqueta algodón claro, pantalón idem color barquillo, cinturón ancho con cuatro hebillas, camisa algodón color rosa con puntas negras, sombrero color café claro y borceguies blancos.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 9 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4123

Edicto de primera subasta de fincas
Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de consumos de 1896-97, declarados responsables personalmente por el Sr. Delegado de Hacienda, como individuos del Ayuntamiento, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Débito 140'29 pesetas.—José Ferré Besora.—Una casa calle Mayor, sin número, 700 pesetas.

Débito 140'29 pesetas.—José Balaña Pocerull.—Una casa calle Plaza Nueva, sin número, 575 pesetas.

Débito 140'29 pesetas.—José Lloret Pocerull.—Una casa calle Plaza Nueva, núm. 5; 700 pesetas.

Débito 140'29 pesetas.—José Fort Besora.—Una casa calle Mayor, núm. 3; 575 pesetas.

Débito 140'29 pesetas.—Juan Besora Solé.—Una casa calle Mayor, sin número, 575 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 20 del actual, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deherán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la responsabilidad personal por consumos decretada por el Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Capafons 6 de Octubre de 1897.—Domingo Lamata.

Núm. 4124

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 3.—Débito 5'58 pesetas.—Pablo Abello Casals, herederos.—Un cobertizo, calle del Puente, sin número; 67 pesetas.

Núm. 17.—Débito 14'02 pesetas.—Sebastián Alabart Torruella.—Una casa calle Mayor, núm. 29; 922'50 ptas.

Núm. 26.—Débito 7'62 pesetas.—Raimunda Andreu Gironell, herederos.—Una casa calle del Agua, núm. 3; 251'50 pesetas.

Núm. 30.—Débito 8'49 pesetas.—José Anglés Ramón.—Una casa calle del Puente, núm. 2; 1.342 pesetas.

Núm. 41.—Débito 5'58 pesetas.—Isidro Besagonill Solé.—Una casa calle San Martín, sin número; 67 ptas.

Núm. 43.—Débito 7'62 pesetas.—Isidro Besora Lloret.—Una cuadra calle Costa, sin número; 251'50 pesetas.

Núm. 52.—Débito 8'41 pesetas.—José Borrás Roca.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 16; 537 pesetas.

Núm. 57.—Débito 8'41 pesetas.—Ramón Caldero Catalá.—Una casa calle Mayor, núm. 35; 537 pesetas.

Núm. 59.—Débito 6'85 pesetas.—Salvador Cañellas Serra.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 1; 754'75 pesetas.

Núm. 61.—Débito 5'06 pesetas.—Gerónimo Claraó Palau.—Un cobertizo calle San Antonio, sin número; 25 pesetas.

Núm. 62.—Débito 7'52 pesetas.—Mariano Casals Abelló.—Una casa calle del Agua, núm. 1; 251'50 pesetas.

Núm. 63.—Débito 6'43 pesetas.—Mariano Casals Abelló.—Una casa calle Mayor, núm. 15; 134 pesetas.

Núm. 66.—Débito 7'43 pesetas.—Antonio Casals Casals.—Una cuadra calle Costa, sin número; 251'50 ptas.

Núm. 65.—Débito 7'52 pesetas.—Antonio Casals Casals.—Una casa calle San Lorenzo, sin número; 419'50 pesetas.

Núm. 70.—Débito 6'85 pesetas.—Casimiro Casals Febré.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 20; 754'75 pesetas.

Núm. 75.—Débito 5'58 pesetas.—Herederos de José Casals Roca.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 17; 67 pesetas.

Núm. 82.—Débito 5'58 pesetas.—Pablo Dalmau Vendrell.—Una casa calle San Roque, sin número; 67 ptas.

Núm. 83.—Débito 6'43 pesetas.—Pablo Dalmau Vendrell.—Una casa calle del Horno, núm. 10; 134 ptas.

Núm. 90.—Débito 5'58 pesetas.—Andrés Estradé Febré.—Una casa calle Costa, núm. 21; 67 pesetas.

Núm. 92.—Débito 6'85 pesetas.—María Hernández Freixas.—Una casa calle San Antonio, núm. 10; 754'75 pesetas.

Núm. 100.—Débito 6'43 pesetas.—Salvador Fort Febré.—Una casa calle Costa, sin número, 134 pesetas.

Núm. 101.—Débito 5'58 pesetas.—Herederos de Francisco Fort.—Una casa calle del Puente, núm. 4; 67 pesetas.

Núm. 115.—Débito 7'62 pesetas.—Herederos de Juan Jauset.—Una casa plaza Mayor, núm. 22; 251'50 ptas.

Núm. 119.—Débito 7'62 pesetas.—Pedro Josa Tares.—Una casa calle San

Antonio, núm. 25; 251'50 pesetas.
 Núm. 122.—Débito 6'43 pesetas.—
 Pedro Juanpere Cort.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 6; 134 pesetas.
 Núm. 123.—Débito 7'62 pesetas.—
 Francisco Juanpere Jauset.—Una casa calle Callejón, núm. 18; 251'50 ptas.
 Núm. 131.—Débito 6'43 pesetas.—
 Antonio Juncosa Turullols.—Una casa Plaza, núm. 2; 134 pesetas.
 Núm. 132.—Débito 8'11 pesetas.—
 Ramón Lladó Boqué.—Una casa calle Mayor, núm. 33; 537 pesetas.
 Núm. 133.—Débito 7'62 pesetas.—
 Viuda de Ramón Lladó Carnicé.—Una casa calle Muralla, sin número; 251'50 pesetas.
 Núm. 146.—Débito 8'11 pesetas.—
 María Fort Martorell.—Una casa calle Costa, núm. 25; 537 pesetas.
 Núm. 147.—Débito 5'06 pesetas.—
 María Llorc Martorell.—Una cuadra calle Costa, sin número; 25 pesetas.
 Núm. 148.—Débito 12'54 pesetas.—
 Viuda de Pedro Llovert.—Una casa en la Plaza, núm. 17; 754'75 pesetas.
 Núm. 149.—Débito 5'58 pesetas.—
 Viuda de Pedro Llovert.—Una cuadra calle Callejón, núm. 14; 67 pesetas.
 Núm. 150.—Débito 5'06 pesetas.—
 Viuda de Pedro Llovert.—Un solar calle Callejón, sin número; 25 ptas.
 Núm. 151.—Débito 8'11 pesetas.—
 Herederos de Pedro March.—Una casa calle Mayor, núm. 8; 537 pesetas.
 Núm. 160.—Débito 5'58 pesetas.—
 Antonio Masdeu Agustí.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 21; 67 ptas.
 Núm. 174.—Débito 7'13 pesetas.—
 Ramón Miravall Llorba.—Una casa calle San Martín, núm. 11; 419'50 ptas.
 Núm. 175.—Débito 7'62 pesetas.—
 Isidro Miret Sala.—Una casa calle San Martín, núm. 25; 251'50 pesetas.
 Núm. 178.—Débito 7'13 pesetas.—
 Alterio Moraques Queraltó.—Una casa calle San Antonio, núm. 12; 419'50 pesetas.
 Núm. 194.—Débito 8'11 pesetas.—
 Pedro Olivé Casals.—Una casa calle Mayor, núm. 4; 251'50 pesetas.
 Núm. 217.—Débito 7'13 pesetas.—
 Juan Pons Vila.—Una casa calle del Agua, núm. 11; 419'50 pesetas.
 Núm. 221.—Débito 7'13 pesetas.—
 Ramón Queraltó Aixelá.—Una casa calle Mayor, núm. 27; 419'50 pesetas.
 Núm. 222.—Débito 7'13 pesetas.—
 José Queraltó Salvadó.—Una casa calle Mayor, núm. 3; 419'50 pesetas.
 Núm. 227.—Débito 12'54 pesetas.—
 Herederos de Juan Roca Juanpere.—Una casa calle Mayor, núm. 21; 754'75 pesetas.
 Núm. 233.—Débito 14'02 pesetas.—
 José Roig Caldero.—Una casa calle San Roque, sin número; 922'50 ptas.
 Núm. 245.—Débito 7'13 pesetas.—
 Magín Roig Josa.—Una casa calle San Roque, sin número; 419'50 pesetas.
 Núm. 247.—Débito 7'62 pesetas.—
 Esteban Roig Parrot.—Una casa calle del Puente, núm. 3; 251'50 pesetas.
 Núm. 249.—Débito 7'13 pesetas.—
 Antonio Roig Sendrós.—Una casa calle Callejón, sin número; 419'50 ptas.
 Núm. 251.—Débito 15'46 pesetas.—
 Antonio Roselló Fort, herederos.—Una casa calle Mayor, núm. 4; 1.090 pesetas 25 céntimos.
 Núm. 252.—Débito 5'58 pesetas.—
 Magín Roig Besora.—Una casa calle Costa, sin número; 67 pesetas.
 Núm. 253.—Débito 8'11 pesetas.—
 Francisca Saltó Tamarit.—Una casa calle del Puente, núm. 10; 537 ptas.
 Núm. 254.—Débito 8'49 pesetas.—
 José Salvadó Brulles.—Una casa calle del Agua, núm. 2; 754'75 pesetas.
 Núm. 255.—Débito 7'13 pesetas.—
 Magdalena Salvadó (a) Cabrera.—Una casa calle San Lorenzo, sin número; 419'50 pesetas.
 Núm. 256.—Débito 7'13 pesetas.—

Antonio Salvadó Miró.—Una casa calle Mayor, sin número; 419'50 ptas.
 Núm. 257.—Débito 5'06 pesetas.—
 Salvadó (a) Estelat.—Una casa calle San Martín, núm. 22; 25 pesetas.
 Núm. 258.—Débito 14'02 pesetas.—
 José Salvadó Roig.—Una casa calle San Antonio, núm. 14; 922'50 ptas.
 Núm. 273.—Débito 8'11 pesetas.—
 José Torruella Fort.—Una casa calle San Antonio, núm. 20; 537 pesetas.
 Núm. 274.—Débito 6'43 pesetas.—
 Herederos de Juan Trullols Anglés.—Una casa en la Plaza, núm. 15; 134 pesetas.
 Núm. 275.—Débito 7'62 pesetas.—
 Pedro Turullols Martorell.—Una casa calle Horno, núm. 8; 251'50 pesetas.
 Núm. 284.—Débito 5'06 pesetas.—
 José Vallverdú Vendrell.—Una casa calle Muralla, sin número; 25 pesetas.
 Núm. 292.—Débito 12'54 pesetas.—
 Pablo Vila Vallverdú.—Una casa calle Mayor, núm. 9; 754'75 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 20 del actual, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 - 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
 - 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
 - 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal; recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 - 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
- Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.
- Prades 5 de Octubre de 1897.—Domingo Lamata.

Núm. 4125

Don Martín Figueras Anguera, Alcalde constitucional de Aleixar,
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce bajo el tipo de 3.030'34 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condicio-

nes que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
 Aleixar 1.º de Octubre de 1897.—
 Martín Figueras.

Relación de las solicitudes de legitimación de terrenos que concede el art. 7.º de la ley de 10 de Junio último, que durante el mes de Septiembre próximo pasado se han presentado en la Delegación de Hacienda, y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 4.º de la Real orden del 25 del mismo mes y año que da instrucciones para llevar á cabo lo dispuesto por aquella ley.

Nombre del solicitante	SITUACIÓN DE LA FINCA		Cobida declarada	Linderos	Servidumbre
	Pueblo	Partida			
Maria Teresa Perelló Montané.	Tivissa.	Burgá.	6 jornales estadísticos.	N. S., E. y O. con terrenos comunales.	Un camino que conduce al Racó de la fusta.
Maria Teresa Perelló Montané.	Idem.	Idem.	1 jornal estadístico.	N. S., E. y O. con terrenos comunales.	Un camino de herradura que va al Racó de la fusta.

Tarragona 1.º de Octubre de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, E. Salinas Romero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4127

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de este partido.
 Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por don Antonio Arbós Bordas y otros, de esta vecindad, contra D. José Gual Pallarés, de la propia vecindad, se anuncia que el día diez de Noviembre próximo, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Una pieza de tierra secano, algarrubos y garriga, sita en el término municipal de Callar y partida «Cuadras»; lindante al Norte con Tecla Pallarés, al Sud con el manso de Tolosa, al Este con Nicasio Salort, hoy Juan, y al Oeste con Antonio Pallarés; de extensión superficial dos hectáreas cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Tasada en seiscientos pesetas..... 600 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de la referida finca estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlo los que pretenden licitar; previniéndose á éstos que deberán conformarse con aquél y no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en dicho título.

Dado en Tarragona á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.

Núm. 4128

EDICTO

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Diego Ejarque Queralt, se saca por primera vez á la venta en pública subasta una décima parte de una casa situada en la villa de Alcanar, calle de San Carlos, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja, un piso y tejado, de superficie nueve metros treinta centímetros de longitud por cinco metros setenta centímetros de latitud; lindante por la derecha, entrando, con casa de Agustín Reverter Balagué, por la izquierda con otra de Joaquín Fibla Castell y por detrás con la de José Sancho Fibla; de valor toda la casa mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y la décima parte de la misma que se vende ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos..... 165'50 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día tres del próximo Noviembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento del valor.

Dado en Tortosa á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.